



SEÑOR DON ARTURO VEINTE  
MARRÓN, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS.  
MARRÓN.

Donde en las Salas Capitulares de esta villa de  
Marrón en veinte y dos de Mayo de mil setecien-  
tos sesenta y uno, los sus dichos Jurados y  
Regimiento de ella es a saber Juan Vivanco Peña  
y J. Sabien heron. Mora los Alcaldes de elección  
de esta villa son J. Juan Vivanco Muñoz J.  
Juan Joseph Lardín, J. Joseph Benardino Lardín  
J. Juan de Lardés, J. Alfonso Sidot y J. Juan  
Francisco Lardín Regidores perpetuos, y J. Juan  
Muñoz Jurado Jurado en forma de Consejo, para  
tratar y conferir las cosas tocantes las cosas per-  
tencientes al bien comun de sus señores acorda-

ron lo siguiente

Visto por este Consejo el despacho de Vene-  
ra del Sr. Intendente de este Reyno en que manda  
que en adelante se forme el repartimiento de sus  
mil sesenta y uno d. de d. que por el  
repartimiento que del Reyno pertenece a esta villa  
pagan de contingente del Reyno así de d. de d. a esta

